

O R D E N A N Z A N°: 627/89.

Ramallo, 24 de febrero de 1989

V I S T O:

La solicitud elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal para la correspondiente aprobación de un listado de beneficiarios del denominado **PLAN PRO-CASA I**, destinado a la ejecución de viviendas de interés social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la nómina de diez (10) aspirantes más dos (2) suplentes a las viviendas de este PLAN, se ajusta en un todo con el sistema de Adjudicación de Viviendas del Programa Pro-Casa del Instituto de la Vivienda de esta Provincia;

Que es facultad de este Honorable Cuerpo concretar y homologar propuestas de adjudicatarios como la recibida;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese el listado de adjudicatarios de las viviendas a construirse en la Ciudad de Ramallo mediante el denominado **PLAN PRO-CASA I**.

ARTICULO 2°: Componen esta lista de adjudicatarios las siguientes personas: Con carácter de titulares: BENITEZ Petrona; BORDONE, Miguel Ángel; CARIBONI, Jorge; DEL POZO, Águeda; DUARTE, Domingo; FLORENZANO, Mónica; GAETO, Juan José; GAETO, María Alejandra; GNECCHI, Darío; MARTINEZ, María Cristina y con carácter de suplentes: BADINO, Walter I Rubén y FERNANDEZ, Oscar

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1989.